

BUIN,

08 SEP 2023

**DECRETO TC. N° 345 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 217 de fecha 08 de julio de 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 379 de fecha 18 de noviembre de 2022, se adjudica la Licitación Pública denominado "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad" al Oferente Servicios de Seguridad Arte Security Limitada.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 436, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa Servicios de Seguridad Arte Security Limitada.

4.- El Memorándum N° 324, de fecha 27 de marzo de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el aumento de contrato por el Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Cotización A-23, de fecha 24.03.2023, emitida por Artesecurity, correspondiente a servicio de seguridad privada 24/7 para Parque Buin (4GGSS), por la suma total de \$4.384.172.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Cotización A-24, de fecha 24.03.2023, emitida por Artesecurity, correspondiente a servicio de seguridad privada 24/7 turno noche Complejo Deportivo Comuna de Buin, por la suma total de \$1.826.714.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Memo N° 235, de fecha 22 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal dotar de personal "guardia" en recinto Parque Maipo.
- ✚ Formato N° 5 de la licitación, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6 de la licitación, Valor Unitario por Guardia.

5.- El Certificado N° 39, de fecha 05 de abril de 2023, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, donde señala que existe disponibilidad presupuestaria para el eventual aumento de contrato con la Empresa Servicios de Seguridad Arte Security Ltda.

6.- Con fecha 12 de abril de 2023, por medio del Memorándum N° 283, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal informe favorable respecto del aumento de contrato por el "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad".

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el aumento de contrato, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica y la Dirección Jurídica.

8.- La Observación de fecha 16 de mayo de 2023, realizada por la Dirección de Control e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas por medio del Memorándum N° 122 de fecha 17 de mayo de 2023.

9.- La Subsanación informada por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría Municipal, a través del Memorándum N° 501 de fecha 18 de mayo de 2023; donde se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Cotización A-00026, de fecha 17.05.2023, de Servicios de Seguridad ArteSecurity Ltda., correspondiente al Servicio de seguridad privada 24/7 para dependencia Parque Buin, por la suma total de \$4.384.172.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Formato N° 6 de la licitación, Valor Unitario por Guardia.
- ✚ Formato N° 5 de la licitación, Oferta Económica.

10.- La Observación de fecha 25 de mayo de 2023, realizada por la Dirección de Control e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas por medio de correo electrónico de la misma fecha.

11.- Con fecha 20 de junio de 2023 en **Memorándum N° 429**, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que, jurídicamente no sería procedente acceder al aumento de contrato denominado **Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad**, toda vez que, no existe claridad respecto al aumento requerido; sugiriendo que la unidad técnica elabore un presupuesto con itemizado detallado.

12.- En **Memorándum N° 664**, de fecha 14 de julio de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Administradora Municipal(S) informe fundado por aumento de contrato del Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Cotización A-00032, de fecha 14.07.2023 emitida por Servicios de Seguridad ArteSecurity Limitada, correspondiente al servicio de seguridad privada 24/07 turno noche-Complejo Deportivo (servicio de seguridad considera 2 turnos), por la suma total de \$1.826.714.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Formato N° 6 de la licitación, Valor Unitario por Guardia.
- ✚ Cotización A-00024, de fecha 24.03.2023 emitida por Servicios de Seguridad ArteSecurity Limitada, correspondiente al servicio de seguridad privada 24/07 turno noche-Complejo Deportivo, por la suma total de \$1.826.714.-, I.V.A. Incluido.

13.- Con fecha 21 de julio de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación emite el **Certificado N° 66**, en el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para el eventual aumento de contrato con el Empresa Servicios de Seguridad ArteSecurity Limitada, por servicio de vigilancia del recinto municipal denominado Complejo Deportivo Municipal. Además, de señalar que el presente documento reemplaza al Certificado N° 39/2023.

14.- Que, en **Memorándum N° 506**, de fecha 28 de julio de 2023 la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que resultaría procedente acceder al aumento de contrato, consistente en la contratación de dos guardias de seguridad privada para el servicio de vigilancia del recinto municipal denominado Complejo Deportivo.

15.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar el aumento de contrato, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica.

16.- La Observación de fecha 02 de agosto de 2023, realizada por la Dirección de Control e informada a la Dirección de Administración y Finanzas en **Memorándum N° 210**, de fecha 03 de agosto de 2023 de la Secretaría Municipal.

17.- En **Memorándum N° 736**, de fecha 07 de agosto de 2023, en el que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal acuerdo de concejo para el aumento de contrato Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad.

18.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2791**, de fecha 29 de agosto de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 356 del Concejo Municipal, que aprueba el aumento de

contrato "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad" en dos guardias de seguridad en turno nocturno para el Complejo Deportivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, por exceder el periodo alcaldicio.

### DECRETO.

1.- Autorícese el aumento del contrato "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad", ejecutado por la Empresa Servicios de Seguridad Arte Security Limitada, RUT N° 76.964.363-K, consistente en la contratación de dos (2) guardias de seguridad privada para el recinto municipal denominado Complejo Deportivo.

2.- A saber, la Dirección de Administración y Finanzas, en su rol como Unidad Técnica del servicio, frente a los conocidos y reiterados actos de vandalismo y sustracción de materiales a viva fuerza por parte de delincuentes que ingresan en horario nocturno por sectores que se hayan con sus rejas perimetrales en mal estado, los que en varias ocasiones han sido con violencia manifiesta contra las dependencias a fin de ingresar a las bodegas y oficina, como también amenazas con armas blancas y verbales contra los Guardias de Seguridad (GGSS) que resguardan el recinto; es del caso mencionar que los actos delictuales han sido denunciados en Carabineros como en la Policía de Investigaciones. Asimismo, la instalación que tiene una superficie de 18.800 metros cuadrados, por lo que resulta imposible realizar las rondas con un solo GGSS sin que zonas del recinto queden en puntos ciegos, especialmente en los sectores donde se emplazan mediaguas y rucas en terrenos tomados por pobladores del sector.

3.- El aumento de contrato asciende a la suma mensual de **\$1.826.714.-** (un millón ochocientos veintiséis mil setecientos catorce pesos), I.V.A. Incluido, valor que representa el 6,90% del monto originalmente pactado.

4.- El periodo del aumento de contrato es entre el mes de septiembre de 2023 al 01 de febrero de 2026.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Inspector Técnico del Servicio deberá solicitar y supervisar la complementación de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato; de acuerdo al Punto 16.2.1 letra a) de las Bases Administrativas de la Licitación.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato modificatorio respectivo, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL:CMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad\_Servicios de Seguridad Arte Security Ltda..doc